

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13299 *BESANA PORTAL AGRARIO, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Besana Portal Agrario, S.A., con fecha 20 de junio de 2013, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en la suma de 626.880 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 480 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Como base de la operación se utiliza el balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012, debidamente auditado por los auditores designados a tal efecto por la Sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital acordada, la cifra del capital social ha quedado fijada en seiscientos setenta y nueve mil ciento veinte euros (679.120,00 €), representado por mil trescientas seis (1.306) acciones nominativas con un valor nominal de quinientos veinte euros (520 €) cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

2.º Atribuir a la reserva legal la suma de 1.138,38 euros, que se corresponde con el excedente del activo sobre el pasivo, generado al reducir el capital en la suma de 626.880 euros, cuando las pérdidas son de 625.741,62 euros.

Conforme a lo previsto por el artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la misma.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- D. José Jiménez Garrido, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130062159-1